El objeto que persigue la sociedad, en forma enunciativa y no restrictiva, se refiere principalmente a: realizar inversiones tanto en el interior del país como en el exterior del país pudiendo crear subsidiarias fuera del país, asociarse con otras empresas extranjeras en la modalidad y de acuerdo a acuerdos internacionales; asimismo prestar servicios principalmente en el campo de generación eléctrica, desarrollar y comercializar proyectos de generación, transporte y/o distribución eléctrica, además podrá generar, para si o para terceras personas, energía eléctrica en base a gas natural, diesel o tecnología hidroeléctrica, eólica, geotérmica o cualquier otra posible, susceptible de amplia comercialización, podrá adquirir gas natural, otros combustibles y/o energía eléctrica, para después por cuenta propia o ajena y/o en asociación almacenar, transportar, distribuir y comercializar los mismos, prestar servicios petroleros de toda índole, directamente o por medio de terceros, prestando servicios de asesoramiento, consultoría o supervisión de proyectos u obras, proyectar, planificar, financiar, construir o instalar para la sociedad o para otros, o en asociación estaciones de servicio para la venta de todo tipo de combustibles, principalmente gas natural vehicular, gasolina diesel y todo otro tipo de combustible susceptible de ser usado como carburante; implementar plantas de generación eléctrica en todas sus configuraciones posibles técnicas, económicas, financieras y legales, pudiendo realizar actividades de compra de todas las modalidades posibles, incluyendo fuentes de leasing del exterior o interior del país, pudiendo también ofertar sus servicios en cualquiera de las modalidades legales existentes o las reconocidas por el comercio internacional o sus prácticas desarrolladas. Asimismo, podrá efectuar importaciones de equipo de generación y petróleo de toda clase, incluyendo partes de reposición; equipo mecánico liviano o pesado, automotores en general; equipo eléctrico o electrónico, de ingeniería, maquinaria, accesorios y materiales relacionados con los mismos, sin restricción de ninguna naturaleza, quedando facultada para comercializar dichos bienes, directamente, por medio de terceros o en asociación, además de poder obtener licencias de tecnologías de fabricantes, representaciones o agencias, concederlas, comprar y vender tecnología de todo tipo, pudiendo, para la consecución de sus fines, integrar otras sociedades comerciales, dentro y fuera del país, con las únicas restricciones que señala la ley. Podrá también realizar venta de servicios profesionales, tecnología y consultoría relacionada con los fines que la sociedad se ha impuesto.

NUMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV) DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI): SPVS–IV–EM–GYE–098/2005
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS GAS & ELECTRICIDAD III EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSV–PEB–GYE–003/2023
NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN DE BONOS GAS & ELECTRICIDAD III – EMISIÓN 1 EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSV–ED–GYE–033/2023
CARTA EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE LA EMISIÓN DE BONOS GAS & ELECTRICIDAD III – EMISIÓN 1: ASFI/DSV/R–206282/2023 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PROSPECTO COMPLEMENTARIO

El Prospecto Complementario debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos GAS & ELECTRICIDAD III

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: "BONOS GAS & ELECTRICIDAD III – EMISIÓN 1"

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs57.500.000.- (Cincuenta y siete millones quinientos mil 00/100 Bolivianos)

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS GAS & ELECTRICIDAD III: USD30.000.000.- (Treinta millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Principales Características de los Bonos GAS & ELECTRICIDAD III – Emisión 1	
Tipo de Valor a ser emitidos:	Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.
Moneda de la Emisión:	Bolivianos.
Monto de la Emisión:	Bs57.500.000.- (Cincuenta y siete millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).
Series en que se divide la Emisión:	Serie única: Bs57.500.000.- (Cincuenta y siete millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).
Valor Nominal de los Bonos:	Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos).
Fecha de Emisión:	12 de septiembre de 2023.
Tipo de Interés:	Nominal, anual y fijo.
Precio de Colocación de los Bonos:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Amortización de capital:	El capital de los Bonos GAS & ELECTRICIDAD III – Emisión 1 será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendario, desde el Cupón No.5, Las amortizaciones de capital de la serie se realizará de acuerdo a los cuadros del punto 1.4.7 del presente Prospecto Complementario.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Los intereses de los Bonos GAS & ELECTRICIDAD III – Emisión 1 serán pagados cada ciento ochenta (180) días calendario.
Plazo de Colocación Primaria:	El plazo de colocación primaria de la Emisión de Bonos GAS & ELECTRICIDAD III – Emisión 1 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión.
Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria:	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de BONOS GAS & ELECTRICIDAD III - EMISIÓN 1, será Tasa Discriminante. La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señalado en el artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV). La regla de determinación de Tasa de Cierre estará señalada en el presente Prospecto Complementario. No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Procedimiento de Colocación Primaria de los Bonos:	Los Bonos GAS & ELECTRICIDAD III – Emisión 1 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV.
Forma de Circulación de los Bonos:	A la orden.
Forma de pago en Colocación Primaria:	En efectivo.
Modalidad de Colocación:	A mejor esfuerzo y/o en Compromiso en Garantía.
Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Forma de Representación de los Bonos:	Los Bonos GAS & ELECTRICIDAD III – Emisión 1 serán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de conformidad a la regulación legal vigente.
Garantía:	Quirografaria.
Forma de amortización del capital y/o pago de intereses:	En el día del vencimiento de cada Cupón o Bono, las amortizaciones de capital y/o los pagos de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón o Bono, las amortizaciones de capital y/o los pagos de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Calificadora de Riesgo:	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Serie	Clave de Pizarra	Monto de la Serie	Cantidad de Valores	Valor Nominal de cada Bono	Tasa de Interés	Plazo	Fecha de Vencimiento
Única	GYE-2-N1U-23	Bs57.500.000.-	5.750	Bs10.000.-	6,60%	3.600 días calendario	21 de Julio de 2033

Calificación de Riesgo* otorgada por Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.	AA: corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de amortización de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 3 significa que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la categoría de calificación asignada.
AA3	

***"LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN". VÉASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" EN LA PÁGINA 25 DE ESTE PROSPECTO COMPLEMENTARIO, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.**

ELABORACIÓN DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN:

LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO COMPLEMENTARIO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA PÁGINA VI DEL PRESENTE PROSPECTO COMPLEMENTARIO. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN, ASÍ COMO LA RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS GAS & ELECTRICIDAD, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

LA PAZ, JULIO 2023